

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:50:17
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		18/12/2020				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	31	87	004	2020	00084	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

TUTELA	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:50:17
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

MCDIAZDO. SENTENCIA TUTELA No. 082 08/01/2021 NIEGA AMPARO CONSTITUCIONAL - NO ES IMPUGANADA DENTRO DEL TERMINO - CUADERNO DIGITAL SE ENVIA A LA CORTE PARA SU EVENTUAL REVISION - CUADERNO FISICO SE UBICA EN ARCHIVO

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
20/01/21	Traslados Ejecutoria	MCDIAZDO. SENTENCIA TUTELA No. 082 08/01/2021 NIEGA AMPARO CONSTITUCIONAL - NO ES IMPUGANADA DENTRO DEL TERMINO - CUADERNO DIGITAL SE ENVIA A LA CORTE PARA SU EVENTUAL REVISION - CUADERNO FISICO SE UBICA EN ARCHIVO	1	
13/01/21	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	MCDIAZDO NOTIFICA SENTENCIA DE TUTELA No. 82 DEL 08/01/2021 - CORRE TERMINO DE IMPUGNACION - UBICA PRUEBAS	1	
07/01/21	Fallo	YGR - FALLO TUTELA 2020 00084 - PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela, en relación al derecho a la subsistencia mínima, debido proceso, dignidad humana, seguridad social y vida digna invocado por el señor DONAL HERNANDO BIOJÁ" MOLINA, de acuerdo a lo dicho en precedencia.	1	5
06/01/21	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	MCDIAZDO SE NOTIFICA ACCIONANTE Y ACCIONADO DE AVOCAMIENTO TUTELA TERMINO DE 24 HORAS - UBICA PRUEBAS		
18/12/20	Auto avocando conocimiento	YGR - AUTO AVOCA TUTELA 2020 00084		1
18/12/20	Despacho	CMD. EN DESPACHO ACCION DE TUTELA NI 212035 ACCIONANTE DONAL HERNANDO BIOJO MOLINA CON TRAMITE VIRTUAL		
18/12/20	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 18/12/2020 a las 15:12:33		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
COMFENALCO VALLE DELAGENTE

No.IDENTIFICACION

[00789 \(ver información?\)](#)
[8903030935 \(ver información?\)](#)